



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00273-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARIA LUCY PARRA VARGAS
OPOSITOR: FIDUPREVISORA S.A

Mediante auto de fecha 16 de agosto de 2017 visible a folios 324 y 325 del expediente, ésta agencia judicial aceptó el desistimiento de las pretensiones solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.

Esta providencia fue debidamente notificada a las partes por estado, el día 17 de agosto de 2017 (fl.325).

Pues bien, según se desprende del expediente, se tiene que en audiencia inicial celebrada el 9 de noviembre de 2016 (fls.201 a 204), se solicitó en calidad de préstamo el expediente 2006-899 al Juzgado 1º Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, y el 2009-116 al Juzgado 14 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá; sin embargo, y como quiera que en el presente asunto se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda, es pertinente realizar la devolución de los expedientes que se allegaron al proceso en calidad de préstamo por parte de los Juzgados antes mencionados.

En virtud de lo anterior, el Despacho

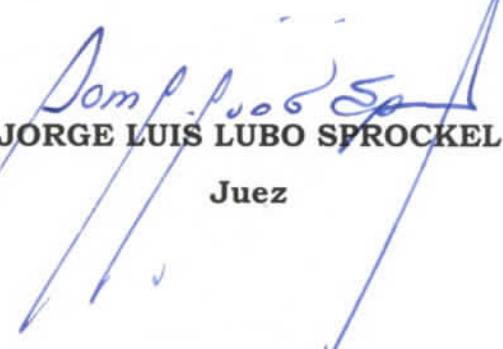
RESUELVE

Primero: Por secretaria, devuélvase el expediente 2006-899 al Juzgado Primero (1º) Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, y el expediente

2009-116 al Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral de Bogotá, para lo de su competencia y déjese las constancias respectivas.

Segundo: Una vez en firme, por Secretaría liquidense los gastos procesales, devuélvase a la parte accionante el remanente si lo hubiere y procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

FV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**